

BAQUEDANO, 27 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1259

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del Programa de Colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio escolar y Becas y la Municipalidad de Sierra Gorda, con fecha 11 de enero de 2013.
2. La Resolución N° 77 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, de fecha 25 de Enero de 2013.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Convenio de Colaboración, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Sierra Gorda, por el monto de \$ 1.939.919 pesos (un millón novecientos treinta y nueve mil novecientos diecinueve pesos), con vigencia hasta 31 de diciembre de 2013, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente ingreso a la cuenta de Administración de Fondos N° 115.05.03.006.002.037 "Programa JUNAEB 2013"
3. COMUNIQUESE a los departamentos Municipales de Finanzas, Control y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/SAP/fuc

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de Control
- Secretaría Municipal
- Finanzas Salud
- Personal
- Salud

